



COLEGIO DE BARRANQUILLA – CODEBA

SIEE

2021

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Los fundamentos legales del sistema institucional de evaluación de los Estudiantes son:

Artículo 79 la Ley 115 de 1994

Artículo 148 de la Ley 115 de 1994

Artículo 14 numeral 5, del Decreto 1860 de 1994

Artículo 4º del Decreto 1290 del 2009



El Colegio de Barranquilla Codeba, de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1290 de abril 16 de 2009, expedido por el MEN, ha definido su sistema institucional de evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media como mecanismo para fortalecer la formación integral y la calidad educativa. Por evaluación del aprendizaje se entiende el proceso permanente y objetivo, mediante el cual es valorado el nivel de desempeño de los estudiantes en relación con los estándares básicos de calidad y a través de diferentes estrategias pedagógicas.



PROPOSITOS DEL SISTEMA DE EVALUACION INSTITUCIONAL.

Son propósitos de la evaluación de los estudiantes en el ámbito institucional:

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
3. Suministrar información que permita implantar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
4. Determinar la promoción de estudiantes.
5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.



CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACION.

Los lineamientos generales en términos de evaluación, a nivel institucional, se establecen los siguientes parámetros a tener en cuenta:

Continua

Integral

Sistemática

Formativa

Participativa

Colaborativa. (Aprobado)



CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

La evaluación es una estrategia pedagógica de carácter formativa e integral; nuestra institución tendrá en cuenta los siguientes criterios:

COGNITIVOS.

ACTITUDINALES

AXIOLOGICOS



Criterio de evaluación Específicos para Transición:

Creatividad y puntualidad

Asimilación e interpretación de las instrucciones dadas

Interacción social con el entorno

Promoción anticipada teniendo en cuenta los criterios de evaluación de la institución

Criterio de evaluación Específicos para todos los grados:

Puntualidad en la entrega de los trabajos

Seguimiento de las indicaciones para su entrega

Orden y pulcritud

Redacción y análisis

Honestidad, honestidad y originalidad en la elaboración de los trabajos



CRITERIOS DE PROMOCIÓN:

Es el acto por el cual se promueve a un estudiante para avanzar al siguiente grado. La promoción se fundamenta en valorar el desempeño del educando en relación con el cumplimiento de los criterios de evaluación. Se promueve a un estudiante cuando:

- Demuestre el cumplimiento de los criterios cognitivos, antropológicos y axiológicos.
- Cuando demuestre haber alcanzado todas las competencias y estándares de un determinado grado.
- Cuando apruebe todas las áreas y asignaturas del grado que cursa con un nivel de desempeño superior, alto o básico.

Parágrafo. La aprobación de un área del plan de estudio requiere la aprobación de todas las asignaturas que la conforman.



CRITERIOS DE REPROBACION:

Cumplido el debido proceso que establece la ley 115, el decreto 1290 y la legislación vigente, un estudiante puede ser reprobado en cualquier grado y no podrá ser promovido al siguiente o a la educación superior, cuando se encuentre en una de las siguientes circunstancias:

- Con Desempeño Bajo en tres o más áreas.
- Que hayan dejado de asistir injustificadamente a más del 20% de las actividades académicas durante el año escolar.
- Que al finalizar el año escolar reprueben las actividades finales de superación en una o dos áreas.

Parágrafo. El colegio se reserva el derecho de admisión y no renovará la matrícula al siguiente grado a estudiantes reprobados que tengan dificultades de carácter convivencial.



PROMOCIÓN ANTICIPADA DE GRADO.

Durante el primer período del año escolar el consejo académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del consejo directivo y, si es positiva, en el registro escolar. Según criterios y procesos institucionales se dará la promoción al grado siguiente a aquellos estudiantes que no la obtuvieron en el año lectivo anterior.



ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL.

Para efectos de la escala de valoración institucional en cada periodo se tendrán en cuenta los siguientes parámetros de valoración:

COMO REZA EN LA CIRCULAR 00039 en Pandemia las circunstancias de acceso diferencial a la información y la conectividad de los estudiantes exigen que la evaluación se adapte a estas diferencias y sea consecuente con la capacidad de cada uno para acceder a contenidos

La valoración será porcentual de 1.0 a 5.0, así:

- **Desempeño Superior De 4.8 a 5.0**
- **Desempeño Alto De 4.0 a 4.7**
- **Desempeño Básico De 3.0 a 3.9**
- **Desempeño Bajo De 1.0 a 2.9**

Disposición valoratoria transitoria, excepcional por pandemia.

- **Desempeño Superior De 4.5 a 5.0**
- **Desempeño Alto De 3.9 a 4.4**
- **Desempeño Básico De 3.0 a 3.8**
- **Desempeño Bajo De 2.0 a 2.9**



Desempeño Superior:

1. Cuando alcanza todas los estándares y competencias propuestos, desarrollando actividades curriculares que exceden las exigencias esperadas.
2. Cuando alcanza todos los estándares y competencias propuestos sin realizar actividades de superación en el transcurso del periodo.
3. Valora y promueve autónomamente su desarrollo.
4. Manifiesta sentido de pertenencia institucional, participando en todas las actividades curriculares y extracurriculares programadas.
5. Cuando no tiene ausencias y aun teniéndolas, presenta excusa justificada sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado o mermado.

Ejemplo de nivel superior 11 ° lenguaje

Analiza y produce excelentemente diversas clases de textos teniendo en cuenta su estructura, intención comunicativa, procedimientos de coherencia y cohesión textual además de normas ortográficas básicas.



Desempeño Alto:

1. Cuando alcanza la mayoría de los estándares y competencias propuestos, desarrollando las actividades curriculares.
2. Alcanza los estándares y competencias propuestos y sigue su ritmo de trabajo académico.
3. Reconoce y supera sus dificultades académicas y de comportamiento.
4. Cuando manifiesta sentido de pertenencia dentro y fuera de la institución.
5. No tiene faltas de asistencia y si las tiene son justificadas, sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado o mermado.

Analiza y produce diversas clases de textos teniendo en cuenta su estructura, intención comunicativa, procedimientos de coherencia y cohesión textual además de normas ortográficas básicas.



Desempeño Básico

1. Alcanza el mínimo de estándares y competencias básicas con actividades de superación dentro del periodo académico.
2. Tiene algunas dificultades cognitivas, antropológicas o axiológicas que se pueden superar con el dialogo y la concertación para que alcance los estándares y competencias mínimos.
3. En algunas ocasiones realiza actividades de superación con los que alcanza los estándares y competencias mínimas propuestas.
4. Manifiesta sentido de pertenencia con la institución.
5. Desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridas.
6. Su comportamiento dificulta su ritmo de aprendizaje
7. Presenta falta de asistencia, justificada y/o injustificadas y en algunas ocasiones se ve afectado su proceso de aprendizaje.
8. Después de haber realizado actividades de superación alcanzando las competencias y estándares mínimos.

Analiza y produce aceptablemente diversas clases de textos teniendo en cuenta su estructura, intención comunicativa, procedimientos de coherencia y cohesión textual además de normas ortográficas básicas



Desempeño Bajo

1. Persiste en las dificultades para alcanzar los estándares y competencias mínimas propuestas, aún después de haber realizado actividades de superación.
2. Presenta limitaciones para desarrollar el mínimo de actividades académicas requeridas.
3. Presenta numerosas faltas de asistencia injustificadas, que inciden en su desarrollo integral.
4. Manifiesta poco sentido de pertenencia por la institución.
5. Presenta dificultades de comportamiento, sin preocuparse por superarlas.

Se le dificulta analizar y producir diversas clases de textos teniendo en cuenta su estructura, intención comunicativa, procedimientos de coherencia y cohesión textual además de normas ortográficas básicas.



DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Dentro de este proceso evaluativo la institución continúa con lo establecido en nuestro Manual de Convivencia y PEI y tiene en cuenta los siguientes parámetros transitorios como una propuesta que responde al proceso de flexibilidad académica:



- Los estudiantes que hagan entrega de los trabajos en los tiempos establecidos y que estén de acuerdo con los parámetros y de buena calidad, serán calificados de acuerdo con la Escala de Valoración Institucional, de lo contrario, si el estudiante no lo entrega en las fechas establecidas su calificación será de (1.0) Desempeño Bajo
- Para la entrega de trabajos, actividades, tareas, talleres y de evidencias se deben enviar al docente en un tiempo entre tres y ocho días hábiles, donde las evidencias que envían los estudiantes a las Plataformas y correos deben cumplir no sólo con el tiempo informado sino con el canal de envío; estos son insumos importantes para considerar al momento de evaluar, los cuales deben ser revisados por los docentes y retroalimentados durante los encuentros sincrónicos.
- Los estudiantes que hagan entrega de los trabajos en los tiempos establecidos y que estén de acuerdo con los parámetros y de buena calidad, serán calificados de acuerdo con la Escala de Valoración Institucional, de lo contrario, si el estudiante no lo entrega en las fechas establecidas su calificación será de (1.0) Desempeño Bajo.
- **Para la entrega de trabajos, actividades, tareas, talleres y de evidencias se deben enviar al docente en un tiempo entre tres y ocho días hábiles**, donde las evidencias que envían los estudiantes a las Plataformas y correos deben cumplir no sólo con el tiempo informado sino con el canal de envío; estos son insumos importantes para considerar al momento de evaluar, los cuales deben ser revisados por los docentes y retroalimentados durante los encuentros sincrónicos.



- Los Estudiantes que por causas justificadas: (médicas, calamidades familiares u otras) no ingresen a clases sincrónicas o no hacen entrega de los trabajos, deben dar a conocer a los docentes el motivo (presentar excusa) para que este pueda ampliar los tiempos (máximo cinco días) después de la clase o fecha de entrega y establezca los acuerdos correspondientes para la presentación de los mismos (si el estudiante no ingresa a clase sincrónica debe realizar una actividad enviada por el docente para entregar **máximo a los cinco días**; siempre y cuando el estudiante haya informado y presentado excusa) de lo contrario tendrá un 1.0. revisar.
- Dado el caso que durante el periodo de aislamiento social preventivo obligatorio por Covid-19, . Si la ausencia es mayor o muy extensa por su calamidad debe someterse a estudio a través de coordinación académica y/o consejo académico si amerita; con el objetivo de extender su tiempo para entrega de Guías y Actividades
- Las actividades evaluativas deben ser realizadas en el tiempo programado para esta, (máximo 3 días después), el estudiante que no las presenta, deberá realizar otra actividad evaluativa u otra actividad sugerida por el docente, siempre y cuando haya presentado su respectiva excusa o incapacidad por su ausencia en el tiempo establecido.
- Actualización constante, los resultados correspondientes a las actividades realizadas. El docente debe hacer la devolución y la retroalimentación con los resultados obtenidos con el fin de que los estudiantes conozcan sus avances, dificultades, retos, logros, fortalezas, debilidades, oportunidades de mejora y tomar acciones



MANEJO DE DIFERENTES CASOS TENIENDO EN CUENTA LA SITUACIÓN EMERGENTE:

1. ESTUDIANTES ASISTENTES A CLASES BIEN SEA POR PLATAFORMA MEET O VIA WHATSAPP, PERO QUE NO REPORTAN LAS ACTIVIDADES DEL PERIODO.

Si no existe excusa alguna manifestada en la respectiva fecha, el estudiante podrá ser calificado con la valoración de **2.0** teniendo en cuenta sus asistencias reportadas y su participación en clases.

2. ESTUDIANTES CON INASISTENCIAS INJUSTIFICADAS, QUE APARECEN AL FINALIZAR EL PERIODO:

PRIMER CASO

Si es por primera vez que **NO REPORTÓ** las justificaciones de sus inasistencias en el tiempo pertinente para hacerlo, debe enviar su acudiente la justificación escrita, debidamente presentada, con firma, cédula y número telefónico al correo de Coordinación para que su caso sea estudiado e informarle cuál sería el seguimiento a su situación.



ESTUDIANTES CON INASISTENCIAS INJUSTIFICADAS, QUE APARECEN AL FINALIZAR EL PERIODO:

SEGUNDO CASO

En caso de ser repetitiva la situación del estudiante donde deja de asistir a clases y NO reporta las justificaciones de sus inasistencias en el tiempo pertinente para hacerlo, será calificado con la valoración de 1.0 ya que por tener un 25% de inasistencias injustificadas se pierde el período y ya ha pasado por la misma situación donde se les recordó que es DEBER del acudiente y del estudiante manifestar justificación escrita al correo del respectivo docente, director de grupo y coordinación en el momento de las ausencias.



SEGUIMIENTO A SITUACIONES ANTERIORMENTE EXPUESTAS:

Una vez se reúna coordinación con el comité de evaluación y promoción se determinará el seguimiento del caso, teniendo en cuenta si es primera vez o si por el contrario se repite la situación. En el primer caso su tratamiento sería el siguiente:

***Si y solo si**, el estudiante en el transcurso de los tres períodos siguientes demuestra asistencia permanente a clases y además obtiene calificación superior a 4.0, en todas y cada una de las asignaturas del pensum académico, el estudiante tiene la posibilidad de salvar su año escolar.



3. ESTUDIANTES QUE REALIZAN GUÍAS FÍSICAS Y SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE REGISTRADOS:

Se debe recordar que para acceder a las guías físicas el estudiante NO debe contar con ningún otro medio de suministro de dichas guías y estar inscrito en el formulario elaborado para tal fin, ya que se lleva un control del número de estudiantes y las fotocopias de los materiales de estudio.

A partir de la fecha de entrega de la guía física en la institución el estudiante cuenta con un tiempo legalmente establecido, las cuales deben ser presentadas y respondidas siguiendo las indicaciones que el docente haya dado para ello.

Después de finalizado el tiempo establecido en las respectivas guías, el estudiante será evaluado con valoración de 1,0 por no cumplimiento de sus deberes.



PERIODOS DEL CALENDARIO ACADÉMICO ANUAL.

Para efectos del calendario académico y para adelantar el proceso de desarrollo curricular y evaluación, en el Colegio de Barranquilla Codeba será de cuatro (4) períodos

EL PORCENTAJE PERIÓDICO Y EL INFORME FINAL.

La escala porcentual será equivalente en cada periodo con la escala nacional de desempeños: superior, alto, básico y bajo; por lo tanto, los informes de cada periodo se expedirán en tres columnas, una con los valores porcentuales, otra con la equivalencia nacional, y la última con una breve descripción de las fortalezas, dificultades y recomendaciones, que conlleven a mantener o a mejorar según sea el caso, su desempeño académico y convivencial.

La valoración porcentual de cada período será el resultado de acumular el 70% de los criterios cognitivos y el 30% de los criterios actitudinales y axiológicos.

El informe final de cada área será el resultado de promediar las valoraciones porcentuales de cada uno de los períodos. Los estudiantes obtendrán la evaluación de desempeño básico cuando al finalizar el año escolar obtenga la valoración mínima de 3.0 de las competencias y estándares previstos para cada área, caso en el cual se consideran aprobadas.



ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.

Toda la evaluación que se aplique a los estudiantes tendrá en cuenta los siguientes **principios** y procesos de aula (especialmente en educación remota y /o virtualidad tendrá algunas adaptaciones por las condiciones de aislamiento preventivo) como reza en la circular 00039 de SED.

- Concentrarse en un proceso formativo integral
- Detectar los avances, las dificultades y las estrategias de mejoramiento .
- Tomar como referente los derechos básicos de aprendizaje y el Programa de educación socioemocional Paso a Paso .
- Incluir un componente de autoevaluación como parte fundamental del .
- Establecer las competencias, estándares e indicadores de desempeño en cada área para el respectivo grado.
- Establecer las diferentes actividades y formas de evaluar a los estudiantes durante el desarrollo curricular del área.
- Observar el trabajo de los estudiantes para valorar el desempeño de las actividades académicas.
- Elaborar juicios valorativos para evaluar el desempeño académico de los estudiantes.
- Generar estrategias que permitan a todos los estudiantes alcanzar altos niveles de desempeño académico.
- Los estudiantes, para alcanzar los porcentajes asignados en los aspectos antropológico y axiológico, deben cumplir con los criterios establecidos para cada uno de ellos.



DE LOS DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES.

El Estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, tiene derecho a:

1. Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales.
2. Conocer el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
3. Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas.
4. Recibir la asesoría y acompañamiento de los Docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.

Disposición transitoria: A continuar recibiendo una formación con integralidad fundamentada en los principios y valores a través de la virtualidad. A la educación con calidad que le brinda el colegio a través de las herramientas tecnológicas con las cuales cuenta la institución. Participar activamente en su proceso de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación.



DE LOS DEBERES DEL ESTUDIANTE.

El Estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, debe:

1. Cumplir con los compromisos académicos en cada una de las asignaturas y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.
2. Cumplir con las estrategias pedagógicas, los planes de mejoramiento en las distintas asignaturas, recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus deficiencias.



DISPOSICIONES TRANSITORIAS AL ANTERIOR ARTÍCULO:

Cuidar y respetar su intimidad personal, familiar y su buen nombre, al momento de compartir información en medios virtuales. Verificar con anterioridad la conectividad a las clases, reportar novedades al respecto.

Asistir puntualmente a las clases sincrónicas. Después de 10 minutos, no será permitido su ingreso, a no ser que haya informado con anterioridad problemas de conectividad.

El estudiante debe ingresar con su nombre completo y la cámara encendida durante la toma de asistencia evitando que el docente se lo solicite repetidamente. Los estudiantes deben estar dispuestos para recibir sus clases, portando el uniforme correspondiente, buena postura y ubicados en lugar cómodo de su hogar, evitando interrupciones y distractores durante su clase. Durante sus clases sincrónicas No debe consumir alimentos, ni hablar por celular o con otros miembros de su familia, o cuidadores.



Después de iniciar la clase, el estudiante no puede salir de la misma hasta que concluya, si se sale por falla técnica debe informar al docente, igualmente si necesita salir antes por un motivo justificable debe comunicarlo con antelación al docente para su aprobación. Respetar el normal desarrollo de las clases sincrónicas. Participar activamente de las clases sincrónicas y asincrónicas, teniendo buena actitud de escucha y cumplir a cabalidad con tareas asignadas y recomendaciones dadas.

Durante las explicaciones del docente o intervención de un compañero debe permanecer en silencio el micrófono, para no interferir en el normal desarrollo de las clases. Abstenerse de rayar la pantalla para no interferir en el normal desarrollo de las clases.

Utilizar el chat durante las clases únicamente para hacer preguntas sobre los temas vistos o comentarios de estas, no para comentarios que no tienen que ver con la clase. Activar la cámara del dispositivo tecnológicos (computador, móvil, Tablet) para ser visualizado por el docente y así determinar que tenga una buena disposición para la clase.



Disponer antes de iniciar la clase, el material que se requiere para su clase (cuadernos, textos, módulos y demás material) evitando ponerse de pie o ir a buscar cosas durante la clase, esto genera distracción entre los compañeros. Evitar la captación de material fotográfico de personal docente y compañeros, con fines de atentar contra su integridad. Evitar publicar imágenes o fotos de compañeros y docentes, con otros fines que no sean de carácter educativo o institucional.

No compartir el enlace de sus clases con personas ajenas a la Institución o que otras personas que no sean de su grupo de compañeros, que puedan ingresar y causar desorden y sabotaje en las clases.



DE LOS DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA.

En el proceso formativo de sus hijos, los Padres de familia tienen los siguientes derechos:

1. Conocer el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
2. Acompañar el proceso evaluativo de los Estudiantes.
3. Recibir los informes periódicos de evaluación.
4. Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS AL ANTERIOR ARTÍCULO:

A que sus hijos continúen recibiendo una formación con integralidad fundamentada en los principios y valores a través de la virtualidad. A

Participar en el proceso de heteroevaluación de sus hijos. A estar informados del proceso educativo de sus hijos en medio de la virtualidad y del manejo que estas realicen de las herramientas tecnológicas.



DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA.

De conformidad con las normas vigentes, los Padres de familia deben:

1. Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los Estudiantes y promoción escolar.
2. Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.
3. Analizar los informes periódicos de evaluación.
4. Velar por el cumplimiento de las estrategias pedagógicas, los planes de mejoramiento en las distintas asignaturas, las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de las deficiencias de sus hijos y/o acudidos.



DISPOSICIONES TRANSITORIAS AL ANTERIOR ARTÍCULO:

Formar y acompañar a sus hijos en el uso responsable de la tecnología, educar a estos en la adquisición de conciencia frente al manejo de datos públicos, semipúblicos y privados orientando conductas de riesgo.

Promover el derecho a la intimidad personal y familiar, al buen nombre, a la protección de datos personales, al buen uso de las redes sociales y a las tecnologías de la información.

Observar y hacer seguimiento a sus hijos en el número de horas que permanecen conectados en redes sociales por diálogos, estudio y/ o relaciones. Usar exclusivamente los grupos WhatsApp o medios similares para la transmisión de información oportuna y relevante, conservando una comunicación asertiva y respetuosa.

Evitar emplear los grupos de WhatsApp o enviar mensaje a través de WhatsApp a docentes y compañeros de curso en horas poco adecuadas tales como: altas horas de la noche, periodo de descanso o fines de semana. En caso de ser necesaria la comunicación debe emplear el correo institucional y el docente una vez se conecte a podrá responder su mensaje. En caso de remitir mensajes en horas poco oportunas serán respondidas en los tiempos hábiles y laborales por parte de los docentes y directivos docentes.

De igual forma, los docentes durante los encuentros sincrónicos no podrán responder mensajes debido a que se encuentran acompañando a los estudiantes en ese caso por favor remitir mensaje a través de correo institucional.



No interferir en las clases y/o encuentros sincrónicos en las que está su hijo, este es responsable de su propio proceso. Evitar manifestar críticas o inconformidades durante las clases de sus hijos, si requiere informar inconformidades o emitir sugerencias las debe realizar siguiendo el conducto regular y sin generar polémicas frente a los estudiantes o grupos de padres de familia, las quejas serán escuchadas y atendidas en forma individual.

Asistir a las reuniones virtuales, atender llamados telefónicos o video llamadas de los docentes, coordinadores o comités que le requieran para tratar temas de importancia sobre el proceso de su hijo o de diferentes situaciones presentadas. Asistir a las capacitaciones programadas por la institución, que aportan al crecimiento personal de su hijo y fortalecimiento de la familia estas se brindan en cumplimiento de la norma.

Continuar respondiendo con los compromisos adquiridos, entender que el trabajo desde la virtualidad no es una determinación del Colegio, es una normatividad generada por la pandemia COVID 19 y el colegio ha continuado brindando el servicio educativo cumpliendo las directivas ministeriales, la realidad de nuestros estudiantes, familias y comunidad en general.



DERECHO DE LOS DOCENTES. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

A que los padres de familia y estudiantes respeten sus clases sincrónicas y a no ser interrumpidos durante ellas. A que su labor docente sea valorada, al utilizar las herramientas tecnológicas, tics, para fortalecer el proceso enseñanza aprendizaje. Se le respete su tiempo de descanso de acuerdo con cada jornada



DEBERES DE LOS DOCENTES. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Uso responsable de la tecnología y los recursos digitales, fortaleciendo la conciencia del manejo de datos públicos, semipúblicos y privados.

Orientar a los estudiantes sobre los factores y conductas de peligro y riesgo o delitos informáticos.

Fortalecer una comunicación prudente, clara, concreta y precisa, siendo responsables del uso de la información.
Preparar y verificar con antelación el contenido o material que será expuesto.

Conservar el orden, la disciplina y el respeto a la autoridad en las clases sincrónicas. Asistir puntualmente a las clases sincrónicas y comunicar cualquier novedad a coordinaciones y a los estudiantes.



Verificar la asistencia de los estudiantes en cada uno de los encuentros sincrónicos, con el fin de brindarles apoyo y orientaciones a los estudiantes que no lo pueden hacer por dificultades de conectividad o de equipos tecnológicos. Estar en constante comunicación con el estudiante y sus familias para brindar acompañamiento en los procesos académicos y orientar las actividades institucionales.

Hacer constantemente a los estudiantes la devolución y la retroalimentación con los resultados obtenidos con el fin de que ellos conozcan sus avances, dificultades, retos, logros, fortalezas, debilidades, oportunidades de mejora y tomar acciones.

El Docente Directo de Grupo debe estar atento a la salud física, emocional y psicológica de los estudiantes y de su familia, e informar a coordinaciones y psicorientación de presentarse alguna novedad, para el colegio poder brindar el apoyo oportuno cuando se requiera dentro de sus posibilidades y recursos humanos con los que se cuenta.



ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DEL RENDIMIENTO ESCOLAR.

Siendo la evaluación un proceso integral, los docentes asignarán a los estudiantes diversas actividades como pruebas escritas, sustentaciones, laboratorios, prácticas de campo o taller, ejercicios de afianzamiento, tareas formativas de aplicación práctica (consultas, informes) para desarrollar como actividades extra clase y cualquier otra actividad que el docente considere necesaria para fortalecer el desempeño del estudiante.

Los docentes verificarán el cumplimiento de las actividades académicas asignadas mediante un proceso de seguimiento y se tendrá en cuenta lo siguiente:

Identificar limitaciones y fortalezas de los alumnos de acuerdo con las actividades académicas desarrolladas para tomar acciones correctivas.

Convocar reuniones con el consejo académico, especialmente cuando se presenten deficiencias notorias de aprendizaje en algún grado o área, cuando sea pertinente se invitará a representantes de los padres de familia y de estudiantes para que de manera conjunta busquen alternativas de mejoramiento y solución.



Informar a los padres de familia para que se comprometan y se responsabilicen del proceso formativo de sus hijos o acudidos

Designar alumnos monitores que presenten desempeño académico de calidad, para ayudar a los que tengan dificultades con el fin de que puedan alcanzar los desempeños previstos y mejorar su proceso de aprendizaje.

Realizar actividades de superación en cada período para los estudiantes con desempeños bajos, de acuerdo con los lineamientos que establece la institución.

Realizar reuniones con las comisiones de Evaluación y Promoción para analizar casos con dificultades académicas y/o convivenciales y hacer las recomendaciones pertinentes.

Brindar información sobre el desempeño del educando a través de los mecanismos de comunicación establecidos por la institución.



PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

Siendo la evaluación un proceso participativo; además de las pruebas y actividades que los docentes realizan a sus alumnos de forma permanente se destinará un espacio para la autoevaluación, es decir, un ejercicio que realiza el propio estudiante para identificar sus desempeños, reconocer sus dificultades, comprender las metodologías y utilizar los recursos adecuados. Todo esto con el fin de tomar las decisiones que le permitan avanzar con éxito en el proceso de aprendizaje. Tomar conciencia de su proceso formativo, con el fin de autorregularlo, es el sentido de autoevaluación. Esta se hará al finalizar cada periodo, también se realizará coevaluación entre los mismos estudiantes como prácticas de reflexión de carácter formativo.



DISPOSICIONES TRANSITORIAS AL ANTERIOR ARTÍCULO

dado que en pandemia se tiene interacción con el estudiante a través de mediaciones pedagógicas-guías de trabajo en casa, estas serán vehículo de instrumentos de evaluación autónoma como listas de chequeo, o listas de cotejo, rúbricas, portafolios virtuales, formularios de Google entre otros.

Con la asistencia profesional del Departamento de Psicoorientación, se realizarán acciones que induzcan y aclaren a los estudiantes la importancia de saber emitir juicios de valor con responsabilidad y honestidad sobre el proceso de evaluación. Durante la Pandemia desde dicho departamento se realizará seguimiento a la asistencia de los estudiantes a sus encuentros sincrónico o asincrónicos para detectar de manera temprana fenómenos de deserción o desvinculación al proceso educativo por razones vinculadas al estado de aislamiento preventivo, carencias, etc.



ESTRATEGIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.

- **EXÁMENES PERIODICOS DE RECUPERACIÓN:** Los estudiantes que en cada período escolar obtengan **DESEMPEÑO BAJO** en cualquiera de las asignaturas, harán al finalizar dicho período un examen periódico de recuperación que definirá su valoración definitiva del periodo.
- **EXAMENES FINALES DE SUPERACIÓN:** Se realizarán antes de finalizar el año escolar, en fechas programadas por la institución y en ellas participarán sólo aquellos estudiantes que hayan obtenido **DESEMPEÑO BAJO** en el informe final de una o dos asignaturas, con el fin de definir su promoción al grado siguiente. Para aprobar las actividades finales de superación el educando presentará pruebas escritas donde debe alcanzar las competencias y estándares correspondientes al respectivo grado. Si en esta instancia del proceso académico, no supera una o dos áreas, se considera reprobado el año escolar y debe reiniciar dicho grado



DISPOSICIÓN TRANSITORIA AL ANTERIOR ARTÍCULO

se modifica temporalmente el artículo anterior por motivo de pandemia eliminándose la aplicación institucional de la evaluación semestral y se genera **una semana de refuerzo o recuperación con guías de trabajo complementario que hagan parte de los planes de mejoramiento como muestra del seguimiento al aprendizaje** al final del último periodo del año escolar.

Parágrafo 1. Los estudiantes a quienes se les prescribieron y no desarrollaron, en las fechas programadas, las actividades anteriormente mencionadas, pierden este derecho. La institución no garantiza actividades por fuera de la programación salvo el caso de forzosa aceptación por causa justificada, en este caso la justificación será avalada por **la comisión de evaluación**.

Parágrafo 2. Para los efectos de control, las actividades de que trata el presente artículo deben ser preparadas previamente por los docentes y entregadas oportunamente a la coordinación respectiva para su revisión.



Parágrafo 3. Para aquellos estudiantes que presentan dificultades en el desempeño académico y/o en el desarrollo de competencias de carácter axiológico o antropológico, referidas en el presente acuerdo, serán objeto de seguimiento y acompañamiento permanente por parte de docentes, coordinadores y consejeras.

Parágrafo 4. Aquellos estudiantes que obtienen DESEMPEÑO BAJO en una asignatura en el informe final diferentes a las áreas de Lenguaje y Matemáticas, serán exonerados de hacer las actividades finales de superación si su promedio general de calificaciones es igual o superior a 4.0, siendo promovidos al grado superior.



ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

Para garantizar el cumplimiento de lo establecido en el sistema de evaluación institucional de los estudiantes, los miembros del consejo directivo, consejo académico, consejo estudiantil o de la junta directiva de padres de familia, estarán atentos para que estas pautas sean conocidas y divulgadas ante toda la comunidad educativa.

Cuando detecten alguna irregularidad en este sistema de evaluación, se puedan dirigir en primera instancia al consejo de profesores, al consejo académico, consejo directivo, jefe de núcleo o a la secretaria de educación.

Para apoyar las actividades de promoción, la coordinación académica conformará las comisiones de evaluación y promoción por grupos de grados: 1° a 3°, 4° y 5°, 6° y 7°, 8° y 9°, 10° y 11°



Estas comisiones se integran con representantes de los profesores y padres de familia, de la siguiente manera:

El rector o su delegado, los directores de grupo y un representante de los padres de familia.

Funciones de la Comisión de Evaluación y Promoción:

1. Definir la promoción de los educandos.
2. Hacer recomendaciones a padres de familia y estudiantes con bajo desempeño académico.
3. Analizar los casos de los educandos con bajo desempeño académico.
4. Hacer seguimiento para que se cumplan los compromisos establecidos.
5. Establecer los planes de mejoramiento para los estudiantes en las distintas asignaturas.
6. Verificar y controlar que los directivos y docentes cumplan con lo establecido en el sistema de evaluación definido en el presente acuerdo.



ENTREGA PERIODICA DE INFORMES A PADRES DE FAMILIA.

En cumplimiento del Artículo 4, numeral 8 del Decreto 1290 de 2009, se procederá de la siguiente manera: Al finalizar cada uno de los períodos del año escolar, los padres de familia o acudientes recibirán un informe escrito de evaluación en el que se den cuenta de los avances de los educandos en el proceso formativo en cada una de las áreas. Los informes de cada periodo se expedirán en tres columnas, una con los valores porcentuales, otra con la equivalencia nacional, y la última con una breve observación que conlleve a mantener o a mejorar según sea el caso, su desempeño académico y/o convivencial.

Además, al finalizar el año escolar se les entregará a los padres de familia o acudientes un informe final, el cual incluirá una evaluación integral del desempeño del educando para cada área durante todo el año. Los tres informes y el informe final de evaluación mostrarán para cada área y asignatura el desempeño académico de los educandos.



INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCION Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

Los alumnos y padres de familia que presenten inconformidades respecto al debido proceso académico podrán presentar por escrito, solicitudes a las siguientes instancias del plantel para que sean atendidos y resueltos sus reclamos. Deben cumplir con el siguiente conducto regular, en su orden:

- El docente del área o asignatura
- Director de grupo
- Coordinador académico y/o de convivencia
- Comisión de Evaluación y Promoción
- Consejo académico
- Rector
- Consejo Directivo



DEBIDO PROCESO ACADÉMICO.

La evaluación del rendimiento académico se hará durante cada período, por medio de porcentajes en donde las competencias y estándares para el período tendrán una escala de 1.0 a 5.0, y deberá obtener una valoración porcentual mínima del 3.0, para aprobar cualquier área y asignatura.



DISPOSICIÓN TRANSITORIA AL ANTERIOR ARTÍCULO.

El docente presentará el plan de aula a los estudiantes y concertará la distribución de las actividades del período, de tal forma que pueda involucrar en el proceso de enseñanza y aprendizaje diversas actividades pedagógicas (talleres, ensayos, exposiciones, evaluaciones escritas y orales, entre otras).

Los docentes establecerán dentro de su Plan de Área y su Plan de Aula las competencias, los estándares y los indicadores de desempeño para cada período.

Durante la Pandemia Niveles de Desempeño establecidos para promocionar en evaluación a los estudiantes se enmarcarán en un principio de flexibilización en cuanto a que los mismos responderán a la selección de aprendizajes priorizados como producto del análisis de resultados en la evaluación formativa.

Para la aprobación de un período en cualquier área o asignatura se tendrá en cuenta que el estudiante haya alcanzado como mínimo una valoración del 3.0 que será equivalente al logro del descriptor mínimo cualitativo en la evaluación formativa.

El estudiante tendrá un plazo de veinticuatro horas después de haber recibido su valoración, para formular reclamaciones en plataforma virtual si lo considera necesario; en caso contrario se entenderá la valoración como aceptada.



Las reconsideraciones o revisiones de una valoración emitida por un docente en las diferentes actividades académicas, debe realizarla el educando mediante solicitud escrita y cumpliendo con lo establecido en el artículo 20 del presente acuerdo.

Si la coordinación académica lo considera procedente, asignará un segundo evaluador, en este caso un docente de la misma área; El segundo evaluador concertará con el profesor titular acerca de la prueba del alumno. El resultado final se promulgará durante las siguientes 24 horas hábiles, firmando la prueba los docentes del caso.

Recibir por parte del docente y/o el director de grupo la información académica pertinente en cada uno de los períodos: Reporte Parcial y el informe final.

Conocer los criterios de evaluación establecidos por la institución, que regirán durante la aplicación del sistema de evaluación institucional.

Recibir información durante cada periodo académico y al finalizar el mismo, sobre las fortalezas, dificultades, retroalimentación de las pruebas realizadas y recomendaciones que posibiliten un mejor desempeño.

